

## ARGUMENTOS DE APARIENCIA BIOLÓGICA

Juan Cruz Cruz

---

### TÓPICO I

#### **El feto es un simple coágulo o una masa informe de células.**

*Lo que crece en el vientre de la mujer no es un ser humano, sino un conjunto o grumo de células, un «tejido fetal», una «masa de protoplasma», un apéndice de la madre, que puede extirparse a placer. A lo sumo el embrión es un proyecto, una posibilidad, un dibujo remoto de una persona.*

\*\*\*



**Inmediatamente** después de la fecundación comienza el desarrollo celular de la vida humana. Puede ya determinarse el sexo.

**18 días:** el músculo del corazón inicia las contracciones.

**18 días:** el músculo del corazón inicia las contracciones.

**19 días:** comienza el desarrollo de los ojos.

**20 días:** aparece la base completa del sistema nervioso.

**24 días:** late rítmicamente el corazón.

En este tópico se niega carácter humano al embrión, bien por opinar que carece de identidad orgánica y genética, bien por creer que todavía no tiene viabilidad.

a) Por lo que a la identidad genética del feto se refiere, el tópico supone que la eliminación del óvulo fecundado no puede ser condenada como un atentado al valor absoluto de la vida humana, porque si antes de la fecundación el espermatozoide es una potencialidad de vida, también será una potencialidad de vida el cigoto fecundado.

La fecundación del óvulo por el espermatozoide no daría lugar a un ser cualitativamente nuevo respecto a lo que las dos células generativas eran anteriormente por separado.

Esta opinión desconoce el hecho de que al unirse en la trompa de falopio las dos células generativas (espermatozoide masculino y óvulo femenino) surge un ser vivo nuevo, determinado concretamente, de manera que conserva su individualidad hasta la muerte. La vida humana comienza desde el momento de la fecundación, o sea, cuando el espermatozoide fertiliza al óvulo. La biología denomina el fruto de la concepción en las sucesivas fases de su desarrollo como cigoto, embrión o feto. El cigoto es el óvulo fecundado, o sea, el punto de partida del desarrollo.

Tanto la célula germinal masculina como la femenina contienen un núcleo compuesto por 23 cromosomas. Al unirse dan lugar a un cigoto —el nuevo ser humano— con 46 cromosomas. Así, pues, las células destinadas a la reproducción de la especie humana tienen la mitad de cromosomas que las células de los demás tejidos orgánicos, justo porque las dos están destinadas a formar un ser nuevo.

Cada cromosoma encierra moléculas de un elemento genético fundamental, el DNA (Acido Desoxirribonucleico), compuesto por genes, cada uno de los cuales tiene su disposición interna, su mensaje de DNA. Quiere esto decir que en los genes (o el DNA) se encierra el programa de la vida humana.

La biología molecular ha demostrado inequívocamente que el proceso ontogenético de la vida consiste en la manifestación del programa impreso en el DNA.

El embrión no es un proyecto de vida, sino una vida. Y no es menos vida a las dos horas de ser concebido que a los nueve meses, cuando nace. Los conocimientos biológicos confirman que en el óvulo fecundado están ya inscritas todas las características del individuo: sexo, talla, color de los ojos y de los cabellos, forma del rostro y hasta temperamento.

Hace algunos años, Bernard Nathanson, el médico americano, conocido como el «rey del aborto», tras realizar más de cinco mil abortos, ha reconocido que el feto es un ser humano desde el momento de su concepción: «Dramáticamente tengo que reconocer que el feto no es un trozo de carne: es un paciente».

Con la nueva vida acontece algo parecido a lo que ocurre en el interior de una cinta magnetofónica. El ejemplo es del Profesor Lejeune, el emérito Catedrático de Genética Fundamental en la Universidad de la Sorbona, fundador de la Genética clínica:

«Sobre la cinta de un magnetofón es posible inscribir, por minúsculas modificaciones locales magnéticas, una serie de señales que correspondan, por ejemplo, a la ejecución de una sinfonía. Tal cinta, instalada en un aparato en marcha, reproducirá la sinfonía, aunque ni el magnetofón, ni la cinta, contengan instrumentos o partituras. Algo así ocurre con la vida. La banda de

registro es increíblemente tenue, pues está representada por la molécula de DNA, cuya miniaturización confunde al entendimiento...

La célula primordial es comparable al magnetofón cargado con su cinta magnética. Tan pronto el mecanismo se pone en marcha, la obra humana es vivida estrictamente conforme a su propio programa...

El hecho de que el organismo humano haya de desarrollarse durante sus nueve primeros meses en el seno de la madre no modifica en nada esta constatación. El comienzo del ser humano se remonta exactamente a la fecundación y toda la existencia, desde las primeras divisiones a la extrema vejez, no es más que la ampliación del tema primitivo.

La biología desconoce, en el caso del embrión humano, un paso de la animalidad a la humanidad. Un embrión es un ser humano «desde que se junta el espermatozoide con el óvulo. A partir de ahí existe vida y no cabe decir aquí comienza o aquí no comienza» (*Cuándo comenzamos a vivir*, NT, n. 238).

La nueva célula resultante posee un dinamismo biológico extraordinario, y por un rápido proceso de segmentación va incrementando el patrimonio celular, a la vez que aparecen mecanismos biológicos de una complejidad y precisión asombrosas.

A pesar de la forma insignificante del estadio embrional del desarrollo humano, debemos reconocer en él una de las grandes épocas de la existencia humana, junto a las del niño, del adulto y del anciano. «Un hombre no se hace hombre, sino que es hombre desde el momento de la fecundación». dice Erich Blechsmidt, embriólogo de Göttingen (*Vom Ei zum Embryo*, Stuttgart, 72).

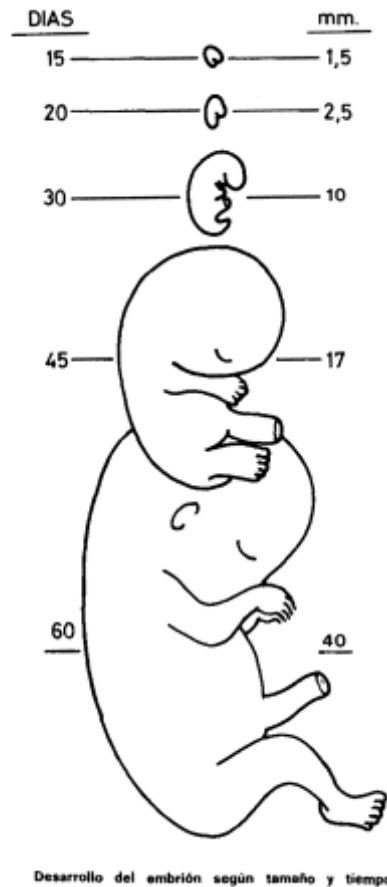
La vida humana está siempre en despliegue, de manera que sólo externamente pueden distinguirse fases en ella: «fase uterina», «fase infantil», «fase juvenil», «fase adulta», «fase senil». Pero ninguna de estas fases es un criterio de «humanidad»; todas ellas son humanas.

Queda, pues, claro que el cigoto no es una posibilidad de hombre. Posibilidad, es sólo el óvulo no fecundado y el espermatozoide separado, con su media carga cromosómica. Esa posibilidad deja de serlo cuando se produce la fecundación y aparece un ser nuevo e irrepetible.

b) Los abortistas procuran que el gran público ignore estas cuestiones, ofreciendo a cambio la versión de que la vida humana empieza a los tres meses, o cuando el feto es viable fuera de la madre. El plazo siempre es variado a conveniencia.

Porque además la «viabilidad» es siempre relativa: hace cuarenta años se estimaba que un niño era viable a las 30 semanas; hoy la ciencia

médica puede hacer que lo sea a las 20 semanas; y sobran indicios para pensar que en breve lo pueda ser a las 12 o 15 semanas.



De ahí que en la I Conferencia Internacional sobre el Aborto, celebrada en Washington, y en la que estaban presentes médicos, juristas, biólogos, sociólogos y demógrafos, no se pudo encontrar ningún punto, entre la concepción y el nacimiento, en que se pudiera decir que esa vida no era humana. Los cambios que ocurren entre la implantación, el embrión de seis semanas, el feto de seis meses y la persona adulta son simplemente etapas de crecimiento y maduración.

La misma Asamblea del Consejo de Europa, reunida en Estrasburgo, el jueves 18 de octubre de 1979, adoptó una resolución (la 4.376) en la que condena el aborto y confirma el derecho a la vida desde el primer momento de la concepción.

## TÓPICO II

### La mujer es dueña de su cuerpo

*La mujer es dueña de su propio cuerpo. Nada le impide disponer de éste y del feto que ha crecido en él, algo biológicamente indeterminado, asimilable al organismo materno y, por tanto, eliminable como un trozo sobrante.*

\*\*\*

Parece como si el tener un hijo concerniese exclusivamente a la mujer, y no también al padre que ha prestado su colaboración para engendrarlo.

Ya se ha visto que el óvulo fecundado o cigoto posee, reunidos en parejas, 23 cromosomas de la madre y 23 del padre. El ser fecundado es ya un «individuo» irreplicable, dotado de una estructura genética única, por lo que no puede ser asimilado al organismo materno, cuyas células corporales tienen una dotación genética programada por el DNA de una manera completamente distinta.

«Cuando el ovocito –comentaba el doctor Botella Llusía- se pone en contacto con el espermatozoide... se da lugar a un código genético nuevo. El mensaje de la nueva célula hija es ya distinto al del padre y de la madre. Es, tanto en cuanto a herencia como en cuanto a biología molecular, un individuo nuevo. Es ya un ser extraño dentro de otro. Un ser vivo dentro de otro ser vivo, y su carácter ajeno es tal que el organismo de la mujer tiene que poner en marcha complicados mecanismos inmunológicos para que el fruto no sea eliminado como se rechaza un injerto. En el camino que va desde las células del ovario del feto femenino hasta el niño parido al término de los nueve meses, en esta línea que llamamos «línea germinal», hay un momento abrupto: el momento de la fecundación, que marca el comienzo de una vida nueva».

El enunciado de que la mujer sea dueña de su cuerpo es ambiguo y falso como enunciado de alcance general, ya que nadie se ha dado a sí mismo ni el cuerpo ni ningún componente de su ser. El padre y la madre son dueños del acto sexual, que está sometido a su voluntad, pero no del fruto de ese acto.

Aunque se pueda decir jurídicamente que la mujer es dueña de su cuerpo, hay que añadir enseguida que su cuerpo también es un núcleo de responsabilidades sociales, por ser el lugar en el que ha comenzado una nueva vida. Y es esta vida nueva la que plantea derechos y responsabilidades.

La responsabilidad que contraen la mujer y el hombre que han engendrado una nueva vida no conlleva el derecho de condenar a muerte al hijo, sino todo lo contrario.

El embrión muestra una enérgica individualidad en su funcionamiento; he aquí unos datos tomados del Prof. Lejeune:



28 días: se están formando los brazos, las piernas, las orejas y la nariz.

42 días: se completa el esqueleto y aparecen los reflejos.

43 días: el cerebro da señales de actividad eléctrica.

8ª SEMANA

Al sexto día, con sólo milímetro y medio de longitud, comienza a estimular, por un mensaje químico, el cuerpo amarillo del ovario materno para suspender el ciclo menstrual. Es una primera afirmación de autonomía; ya quiere ser, obligando incluso a suspender el ciclo de la madre para no ser expulsado.

Al décimo-octavo día de vida (cuatro días después de la falta de la regla) empieza a formarse el cerebro.

Al mes de vida, el embrión tiene unos diez milímetros de largo (el tamaño de un pequeño mosquito); y, aun así, su minúsculo corazón late ya desde hace una semana, cuando tenía 21 días.

En el seno de la madre comienza un desarrollo que sólo muchos años después de nacido culminará.

El hecho de que el desarrollo del nuevo ser dependa de condiciones externas, ambientales y maternas no añade nada a su ser sustancial, ni lo define como parte del organismo materno.

El Dr. Nathanson —antes citado— tras profundizar en el estudio de la Embriología y la Perinatología con los logros de ciertas tecnologías, como la inmunología, el ultrasonido, el marcador del corazón del feto, etc., pudo comprobar: «que el feto respira, que duerme con unos ciclos de sueño perfectamente definidos, que es sensible a los sonidos —se ha comprobado que reacciona de distintas maneras ante diferentes tipos de música—, al dolor y a cualesquiera otros estímulos que ustedes y yo podamos percibir; desde entonces me resultó insoslayable que el feto es uno de nosotros, de nuestra comunidad, que es una vida: una vida que debe ser protegida... Incluso mujeres que están decididamente en pro del

A los 45 días después de la falta de la regla mide diecisiete milímetros de largo; pero ya está casi acabado, con manos, pies, cabeza, órganos y cerebro, pudiéndose registrar ondulaciones en el electroencefalograma. A través de un microscopio no muy potente podrían verse las rayas de la mano y las huellas digitales, las que le acompañarán toda la vida y vendrán a figurar en el documento de identidad. A la séptima semana su glándula genital, apenas formada, ha evolucionado en el sentido de un testículo o de un ovario.

A los 60 días de la falta funciona ya su sistema nervioso: «si se le roza el labio superior con un cabello mueve los brazos, el cuerpo y la cabeza en un movimiento de huida» .

A los 90 días «agarra firmemente el bastoncillo que se pone en su mano y comienza a chuparse el dedo esperando su liberación» .

aborto, cuando estén embarazadas y se sometan a pruebas tales como la del ultrasonido, saldrán impresionadas» .

Por lo demás, es claro que un niño nacido a los nueve meses de gestación tampoco puede vivir «independientemente» de la madre o de los cuidados apropiados. Como tampoco es independiente hasta que llega a la edad madura; a este niño, siguiendo el citado tópico, cabría negarle el derecho a seguir viviendo.

Hay una anécdota que ejemplifica bien la paradoja de la petición de aborto que una mujer hace a un ginecólogo. El médico pregunta: «¿Quiere Vd. abortar a su hijo? En verdad lo que me pide es que se lo mate yo. Pero le propongo otro plan: yo le ayudo a tener a su hijo; y en cuanto nazca, Vd. lo coge entre sus manos y lo mata apretándole sencillamente el cuello». La mujer responde horrorizada: «No, no, eso no». El médico acaba con estas palabras: «¿Por qué he de matarlo yo y no Vd.?».

---

### TOPICO III

#### **El embrión no es humano cuando todavía carece de actividad eléctrica cerebral.**

*La falta de comienzo de la existencia humana debe determinarse con el mismo criterio que fija el «fin» o la «muerte» de esa misma existencia, a saber, la ausencia de actividad eléctrica cerebral, expresada en un electroencefalograma plano. Como el embrión, en sus primeros días, no presenta dicha actividad, podrá ser extirpado, sin reparos morales, del vientre de la mujer.*

\*\*\*

Este tópico viene a decir que lo que hace «humano» a un viviente es la presencia de actividad intelectual. Confunde así las bases de la inteligencia con las bases de la vida.



Desarrollo del cerebro humano (según Maxwel Cowan)

Afirma el tópico algo cierto, a saber, que el cerebro es el sustrato biológico necesario de toda actividad intelectual humana. De ahí pasa a decir que un signo inequívoco por el que se diagnostica el comienzo de la vida humana embrionaria es el del inicio de una actividad cerebral, detectable mediante encefalograma. Cuando la actividad cerebral falta, se obtiene un electroencefalograma plano. Y esto es lo que ocurre con el embrión en sus primeros días. Por tanto —se concluye— el electroencefalograma plano es síntoma de la falta de actividad inteligente y, asimismo, de «humanidad» en el feto.

Los defensores de este tópico afirman que la actividad cerebral es necesaria para la conducta humana espiritual. Pero añaden a continuación que, para diagnosticar la muerte de un ser humano, la ciencia moderna no se contenta con detectar el cese de la actividad cardíaca o la falta de respiración, ya que se han dado casos de «vuelta a la vida» de personas cuya actividad cardíaca se había paralizado; precisa también diagnosticar la muerte cerebral, comprobando la ausencia de actividad eléctrica cerebral. Esa comprobación se obtiene cuando el electroencefalograma es «plano». Y se llega a decir a continuación que el electroencefalograma de un embrión es plano hasta la octava semana del embarazo, pudiendo ser, hasta ese momento, eliminado.

Hay aquí dos problemas importantes que conviene destacar por separado: En primer lugar, el problema decisivo de saber si lo que otorga carácter humano al embrión es primariamente el funcionamiento del cerebro. En segundo lugar, si pueden equipararse las dos situaciones aludidas de «no funcionamiento» del cerebro: cerebro «no aparecido todavía» y cerebro «desaparecido ya».

a) En lo concerniente a saber si lo que da carácter humano al embrión es primariamente el funcionamiento del cerebro, la biología se inclina taxativamente por la negativa: el embrión tiene carácter «humano» desde el momento de la fecundación, o sea, cuando el espermatozoide (célula



masculina) se une al óvulo (célula femenina); desde este momento comienza el desarrollo celular; su personalidad está ya programada actualmente en los genes, de manera que incluso antes de la implantación puede ya determinarse el sexo de la nueva criatura. Sólo a los 43 días comenzará su cerebro a dar señales de actividad eléctrica, una vez que su sistema nervioso, ya formado, empieza a funcionar. El dato básico de toda la Biología moderna es la célula, o sea, la más pequeña cantidad de materia que reúne todos los requisitos de un sistema viviente. El hombre es un ser pluricelular, cuya individualidad biológica se constituye al fusionarse la célula reproductora masculina con la femenina. La nueva célula surgida tiene un carácter dinámico impresionante, que desarrolla un minucioso programa, cuyas instrucciones están escritas en su DNA con un lenguaje cifrado. La Citología, la Genética y la Biología Molecular han llegado hoy a descubrir el mensaje o código genético. En el momento de la fecundación, pues, es cuando se constituye ese programa que de modo inmediato pasa a ser ejecutado. Programa que, siendo distinto de los programas del padre y de la madre, funcionará de manera original, única y continua hasta la muerte del individuo. En cuanto programa «activo» dicta las órdenes para la constitución de los órganos y para el funcionamiento del conjunto.



Grados de maduración del sistema nervioso  
(según Tuchmann-Duplessis)

La formación de los órganos— como el corazón, las piernas, el cerebro— es un proceso continuo. Por tanto, el comienzo de la

actividad cerebral es un hito más del despliegue humano. A los 43 días de la fecundación se detecta ya una actividad eléctrica cerebral subcortical; a los 90 días aparece la actividad eléctrica cortical.

Este desarrollo cortical del cerebro es a su vez muy lento. El neurofisiólogo español Rodríguez Delgado —entre otros muchos especialistas mundialmente famosos— demostró sin género de dudas que ni siquiera el niño recién nacido posee la plenitud del despliegue cortical; es más, puede decirse que el recién nacido se comporta como un ser «falto de corteza cerebral», ya que no ha culminado en su sistema nervioso ni la mielinización ni la formación neuronal. Sólo hacia los seis años queda acabado anatómicamente el cerebro.

En conclusión: si el criterio diferenciador de la vida humana fuese la existencia y funcionamiento, más o menos perfectos, del cerebro, entonces ni el recién nacido estaría en situación de ser considerado como pleno ser humano.

b) Por lo dicho se comprende que no pueden equipararse las dos situaciones de «no funcionamiento» del cerebro: la del que no funciona todavía y la del que no funciona ya. Porque la presencia de un electroencefalograma plano en el caso de la muerte de un individuo es síntoma de un proceso irreversible, o sea, de la absoluta y total pérdida de vida humana. En cambio la presencia de un electroencefalograma plano en el comienzo de la vida embrionaria es síntoma de una plenitud de potencialidades, rebosantes de vida. Conviene señalar, además, que la actividad cerebral se mide con un aparato cuya precisión diferencial deberá aumentar en el futuro por el desarrollo de la tecnología; es decir, lo que hoy es «plano» puede no serlo dentro de poco.

La vida humana es una tensa espera desde el momento de la fecundación. Una espera que ve colmada en cortos plazos su tensión biológica: primero la multiplicación celular, después la formación del corazón, después la constitución de los huesos, después el desarrollo de los órganos genitales, después... Un largo después, en cuya distensión el nacimiento es un simple trámite, con poca significación biológica. Negar al embrión sin actividad cerebral la condición de humano es tan falaz como negar la condición humana al adolescente porque todavía no es adulto. Es tras la fertilización cuando un nuevo ser humano comienza a existir; y esto no es una opinión metafísica, sino una simple evidencia experimental biológica.

---

## TÓPICO IV

### **El feto no tiene ni alma ni personalidad.**

*El ejercicio de la inteligencia racional es signo inequívoco de un ser con alma espiritual que se distingue de los animales; pero esta inteligencia no aparece hasta después del nacimiento. Luego el alma es infundida tardíamente en el embrión. Y cuando todavía no hay alma en el feto no se puede decir que nos encontramos ante un ser humano con personalidad a la que atribuir derechos; por tanto, tampoco podemos decir que el aborto sea un homicidio.*

\*\*\*

En verdad no puede decirse que la inteligencia «racional» aparezca en el niño una vez acaecido el nacimiento. Los psicólogos explican que las funciones específicas de la inteligencia, como intuir, razonar y abstraer, llegan a su plenitud en la adolescencia: ni siquiera están acabadas en la infancia.

La objeción del tópico confunde la «posesión de inteligencia» con su «ejercicio actual». Es obvio que el paciente adulto sometido a una anestesia general no piensa, ni razona. ¿Puede decirse que esté sin inteligencia? No. Entonces, ¿es la simple ausencia de actividad mental un signo de que su vida no es humana? No. ¿Acaso no esperamos que despierte de la anestesia para comunicarnos con él, convencidos de que nos entenderá? ¿Por qué iba a ser diferente con el feto?

Ciertamente éste no piensa actualmente, pero si «esperamos» un poco veremos cómo también nos entiende, porque el desarrollo orgánico de su cerebro apunta a la consumación conceptual, intuitiva y discursiva de su inteligencia.

¿Qué fundamento tendría esta «espera»? Precisamente el sustrato de su inteligencia, el cerebro, el cual es accesible a la observación científica.

El cerebro en formación —decía Lejeune— está en su sitio a los dos meses. Pero serán precisos nueve meses para que sus cerca de cien mil millones de células estén todas constituidas. ¿El cerebro está entonces acabado cuando el niño nace? No. Las innumerables conexiones que enlazan las células con millares de contactos entre cada una de ellas no estarán establecidas todas hasta los seis o siete años. Lo que corresponde a la edad de la razón».

La inteligencia racional, como facultad espiritual cognoscitiva del hombre, se despliega en la medida en que el sustrato orgánico o cerebro lo permite. Pero puede permitirlo sólo porque está ya «animado»; o sea, el alma es el principio espiritual por el que el embrión humano, distinto específicamente del animal, desarrolla una corporalidad precisa y un cerebro complicadísimo que permite que se ejercite una de las funciones anímicas: el entender racional.

Cuando se ignoraban los datos biológicos concernientes a la dotación genética del embrión, fue una cuestión controvertida, sobre todo en la Edad Media, la de en qué momento se produce la animación del feto. El estado actual de la ciencia permite concluir que desde el momento de la concepción se trata de un ser humano biológicamente constituido, apto para la recepción del alma.

Incluso los autores que estuvieron a favor de que el alma racional no la tenía el feto desde el principio, no por ello dejaban de considerar el aborto como un delito contra la vida humana que, según su opinión, era persona en potencia.

Porque aunque no tuviésemos certeza del momento exacto en que el alma humana entra en el cuerpo, no podemos matar un feto si solo es «probablemente» no humano, de la misma manera que no enterramos a un adulto que sólo está «probablemente» muerto.

Aparte de que la ciencia moderna disipa cualquier probabilidad en contrario: es humano con un plan específico de funcionamiento y maduración y nada le es añadido desde el momento de la fecundación hasta la muerte.

El caso de ciertos códigos de derecho positivo que asignan la «personalidad jurídica», o sea, la titularidad de derechos, sólo al sujeto nacido, no cambia en absoluto la situación.

En primer lugar, porque la atribución de la cualidad de «persona jurídica» al feto alumbrable no es unánime en la doctrina jurídica.

En segundo lugar, porque en el plano del derecho positivo, la noción de «persona» se ha convertido esencialmente en «legal», normativista, en el sentido de que la ley fija discrecionalmente el momento en que al sujeto humano le conviene tal cualificación.

Pero eso no quiere decir que el embrión no sea persona humana, o sea, un ser corporal con capacidad de entender y querer libremente. Al decir «capacidad» se quiere indicar el hecho de que no siempre entiende y quiere, como ocurre con un anestesiado, un durmiente, un enajenado momentáneamente o un no-nacido.

En tal sentido se han dado ya casos de tribunales americanos que, a efectos de herencia, han considerado al niño no nacido con los mismos derechos que el nacido.

En resumen, el nacimiento no es el comienzo de una vida humana personal, sino un simple estadio de su forma única. Los niños no nacidos son personas con derechos ante la ley, aunque una ley positiva, confeccionada por los hombres, no se los reconociere.

\* \* \*

A propósito de la plasmación del cigoto, hay todavía dos puntos que conviene explicar, suscitados por el problema de la formación de niños gemelos.

1. No se puede confundir la «individualidad» con la «imposibilidad de división» o segmentación del cigoto, por ejemplo, en el caso de los gemelos monocigóticos, procedentes de división de un único óvulo fecundado. Tales gemelos poseen el mismo complemento genético o idéntico sexo. La división del huevo que da origen al fenómeno gemelar tiene lugar en las primeras horas después de la fecundación y antes de la anidación. De aquí concluyen algunos que esta posibilidad de dar origen a dos individuos idénticos da pie para afirmar que el cigoto carece de individualidad humana y por lo tanto, podría ser eliminado, en casos extremos. Es lo que se sostiene, por ej., en el libro *El aborto y el comienzo de la vida humana* : «En el caso de violación de una mujer, es difícil no aceptar que el derecho absolutamente cierto de la madre no deba prevalecer sobre el derecho más dudoso del embrión... Existen serios motivos para dudar que el concebido, con anterioridad a la anidación, pueda ser considerado un ser humano en sentido pleno».

En realidad los profesionales de la Biología discrepan de esa explicación. La primera división celular, originante del fenómeno gemelar, sigue a la fertilización en el intervalo de 24 horas, en la generalidad de los casos. De ahí que el emérito Catedrático de Fisiología, D. Juan Jimenez Vargas, señalara que el intervalo entre la fertilización y la segunda división celular sea tan breve «que queda incluido en el margen de tiempo que se toma para señalar el momento probable de la fertilización». En el caso del desarrollo gemelar humano tendremos que decir que «a partir de la fecundación existe un ser vivo que hemos de considerar como una persona humana; y que desde el momento de la división gemelar existe un nuevo ser vivo que es otra persona humana, formada por células que se han separado del organismo inicial» .

2. La formación de gemelos monocigóticos —se afirma por otro lado— favorece la tesis de la animación retardada; o sea, el alma espiritual entraría en el ser humano una vez que se hubiera detenido la posibilidad de

división del cigoto, justo con la anidación. Es más, para que el alma espiritual sea infundida en el hombre, algunos exigen un sistema nervioso suficientemente desarrollado (sentidos, órganos, cerebro). Esta es la postura de autores como Ruff, Donceel y Haering, entre otros. Antes de la «animación» podría eliminarse el concebido.

Pero adviértase que lo de «suficientemente desarrollado» es, sin más, un modo de dejar sin límite claro y absoluto la vida humana: sencillamente porque la «suficiencia del desarrollo» se alcanza en el curso de un largo período extrauterino. El «límite» siempre sería convencional y, a la postre, arbitrario. Ni siquiera la emergencia rudimentaria de las estructuras orgánicas es un umbral cualitativo que pueda determinar la diferencia entre vida humana y no humana. El momento de la fecundación es el único criterio válido del comienzo de la vida humana.

En verdad no hay dificultad en comprender, en el fenómeno gemelar, que el alma del cigoto originario permanezca y que un alma diferente venga a vivificar la otra mitad separada. El alma humana no puede dividirse en dos, en caso de formación de gemelos; pero es claro que una segunda alma puede advenir en el momento de la división «informando la parte que se destaca de un modo idóneo para constituir un nuevo sujeto humano». No hay una seria posibilidad en contra que obligue a pensar que la animación del cuerpo no es inmediata a la fecundación.

Julián Marías –en el libro publicado en 1983 por la Comisión Nacional en Defensa de la Vida– considera que el hijo no nacido es «alguien», al que se dice «tú» y que dirá, en su momento, «yo». Afirma que el hombre es siempre una realidad «viviente» que se va haciendo y realizando siempre, incluso como proyecto inacabado. Una hipocresía denunciada por Marías es establecer diferencias según el lugar del camino en que se encuentra el niño, prescindir del padre, o de considerar que la madre tiene derecho a disponer del niño. A su juicio, la aceptación social del aborto es «sin excepción, lo más grave que ha acontecido en este siglo, que se va acercando a su final».

## TÓPICO V

### **Una cosa es el «aborto» y otra la «interrupción voluntaria del embarazo» (IVE).**

*Con la llamada «ley del aborto» sólo se indica una ley de «interrupción» del embarazo; muchas personas serían contrarias a un aborto avanzado, pero sin embargo son partidarias de la interrupción voluntaria del embarazo en sus comienzos.*

\*\*\*

Como el término «aborto» suscita lógicamente la idea de «muerte», se utiliza para mantener un tono más aséptico la expresión «interrupción voluntaria del embarazo» que se oculta además frecuentemente bajo sus siglas: I.V.E.

Conviene estar en guardia ante las formas «sentimentales», y «humanísticas» que, con expresiones eufemísticas, buscan disfrazar lo que sólo tiene un nombre. Como dice Julián Marías –en el precitado libro publicado por la Comisión Nacional en Defensa de la Vida–, «hablar de interrupción del embarazo es tan hipócrita como llamar interrupción de la respiración a la horca o al garrote vil».

He aquí un párrafo que oculta con un eufemismo la realidad de un crimen: «Una cosa es la práctica del aborto para desembarazar a una persona de la carga de un hijo y otra cosa es la intervención médica perfectamente controlada cuando se ven condiciones graves que afecten a la salud física o mental de la madre; y tal vez también en el caso de violación».

Por otro lado, el tópico supone que la falta de regla en la mujer por causa de embarazo puede considerarse como algo «anormal» que ha de atajarse en cualquier momento; por ejemplo, impidiendo enseguida la anidación del óvulo fecundado, mediante los llamados «anticonceptivos orales», muchos de los cuales tienen efectos abortivos sobre el óvulo fecundado, efectos que son suavizados con las expresiones «control de la ovulación», «reposo ovárico», «regulador del ciclo», etc.

De hecho estos «anticonceptivos orales» actúan primero sobre el hipotálamo, por cuyo mecanismo bloquean la ovulación; después sobre las trompas: bien con estrógenos que, al aumentar la movilidad, hacen que el óvulo fecundado llegue al útero antes de estar preparado para la

anidación; bien con gestágenos que, al disminuir la movilidad, hacen que el óvulo llegue tarde al útero, cuando ya ha muerto por falta de nutrición. Asimismo el anticonceptivo actúa sobre la mucosa del útero, impidiendo que el endometrio quede dispuesto para recibir y anidar el óvulo fecundado. Se silencia además el hecho de que tales contraceptivos arrastran efectos secundarios en la mujer, como trombosis, hipertensión, esclerosis vascular, diabetes, cáncer y trastornos psicológicos (J. Jiménez Vargas - Guillermo López García, *Aborto y contraceptivos*, Eunsa, pp. 91-98.).

En definitiva debe quedar claro que la interrupción del embarazo, bien sea por contraceptivos orales, en su primera fase, bien sea por métodos mecánicos o quirúrgicos más violentos, en fases avanzadas de gestación, es siempre un aborto; o sea, un atentado contra una vida humana inocente.